



PRONUNCIAMIENTO

“Por la vida, el agua y la justicia ambiental para Potosí”

La Red de Protección Ambiental de Potosí está compuesta por organizaciones de sociedad civil y por activistas ambientales y de derechos humanos; ha sido creada para promover LA APROTECCION DEL AGUA, LOS ECOSISTEMAS Y LA VIDA. Instamos a la CONCIENCIA AMBIENTAL de todas las personas que ven indolentes y pasivas, las terribles consecuencias de no cuidar el agua y a los ecosistemas; **dependemos del equilibrio y debemos respetar la vida de cada ser vivo.**

Denunciamos a la opinión pública que, el Estado representado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Departamental Autónomo de Potosí y la Jefatura de Medio Ambiente, tienen competencias claras para supervisar las operaciones mineras grandes y pequeñas, pero NO lo hacen, de este modo NO se garantiza la protección del agua y del medio ambiente, como manda la CPE (arts. 16 cc 20; art. 33 y art 374)

Los hechos nos dan la razón, hay demasiada evidencia sobre la PASIVIDAD Y OMISIONES DEL ESTADO. La contaminación y los riesgos derivados del emplazamiento de diques de colas, SIN GEOMEMBRANA, en predios comunales y con fuentes de agua contaminadas, amenazan la vida, la salud de todos/as las personas en Potosí, así como la integridad de nuestra flora y fauna.

Por citar solo algunos ejemplos, **RECORDAMOS QUE:**

- El 23 de julio de 2022, el **dique de colas** de propiedad de FEDECOMIN¹ Potosí colapsó, vertiendo más de **13.000 toneladas de desechos mineros en la cuenca del río Cabañas**, estos relaves llegaron hasta el río Pilcomayo (Rio transfronterizo). Este evento evidenció la **fragilidad de las estructuras de contención y la ausencia de protocolos efectivos de monitoreo y mitigación por parte de las autoridades competentes**. La contaminación de ríos y suelos comprometió la salud de la población y puso en riesgo la biodiversidad, demostrando la falta de fiscalización estatal e incumplimiento de los estándares de la Ley General del Medio Ambiente (Ley N.º 1333) y sus Reglamentos (Decreto Supremo N.º 24176 de 08/12/95).
- En el año 2023, la **comunidad indígena Cantumarca** interpuso una acción popular **contra la Asociación de Ingenios Mineros** debido a *la contaminación de los diques de colas Laguna Pampa I y II*², cuyos relaves habían superado su etapa de funcionamiento. Adicionalmente se comprobó que pobladores de esta comunidad, incluyendo niños TIENEN PLOMO EN LA SANGRE. Las consecuencias son terribles en el sistema nervioso y la salud neurológica. En esta misma demanda se comprobó la contaminación de fuentes de agua y suelos. Los ingenios son NEGLIGENTES en el

¹ <https://correodelsur.com/local/20250617/a-casi-tres-anos-de-derrame-no-hay-justicia.html>

² <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/multan-bs-25000-mineros-potosi-incumplir-cierre-diques-colas-contaminantes/20240725103934951324.html>



manejo de los diques y deben ASUMIR RESPONSABILIDAD, se está vulnerando los derechos constitucionales a la salud, al agua y a un medio ambiente sano (Artículos 30 y 71 de la CPE).

- Ese mismo año, la comunidad indígena Alcko Tambo denunció que el dique de colas de la Empresa Minera La Estrella SRL contamina sus vertientes de agua y áreas de pastoreo. Se evidenció que dichos diques carecían de licencia ambiental, lo que motivó la interposición de una acción popular contra la empresa, el Gobierno Autónomo Municipal y el Gobierno Departamental de Potosí, por su responsabilidad en la supervisión y regulación de estas actividades. La sentencia en este caso subraya la obligación del Estado de proteger los derechos colectivos frente a actividades extractivas de alto riesgo.
- En el año 2024, la comunidad de Andavilque sufrió nuevamente el colapso de un dique de colas bajo la responsabilidad de COMIBOL, lo que ocasionó LA MUERTE DE UNA PERSONA, la destrucción de 13 viviendas, pérdida de medios de subsistencia, contaminación masiva del río y afectación irreversible de ecosistemas. COMIBOL reconoció su responsabilidad, evidenciando negligencia estatal y la ausencia de mecanismos efectivos de fiscalización y remediación. Ningún informe sobre los procesos penales por delitos ambientales se ha dado a la población; El **área contaminada abarcó más de 50 kilómetros río abajo**. La población sufrió desplazamiento forzado, trauma colectivo y pérdidas irreparables, demostrando la vulnerabilidad de las comunidades frente a la gestión deficiente de residuos mineros de SIGLOS DE MINERÍA, la ciudad está en mayor riesgo porque los diques de colas contienen cerca de 4,3 MILLONES de toneladas de relaves, sulfuros³.
- El 5 de agosto de 2025⁴, vísperas a la celebración del Bicentenario de Bolivia, se reportó que varias empresas mineras tienen dique de colas FUERA DE NORMA, sin GEOMEBRANA, a cielo abierto, en la ciudad de Potosí, poniendo nuevamente en evidencia la vulnerabilidad de la población frente a la minería ES ALTA. Esto se agudiza por la falta de políticas públicas de control⁵, monitoreo y participación comunitaria. La ciudadanía urbana está desprotegida frente a los impactos mineros.
- Los actores mineros legales, tienen obligaciones claras para cumplir normativa ambiental, para evitar daños a la salud. No hemos conocido, un solo informe que demuestre, el nivel de cumplimiento de su parte. No hay ningún reporte si la minería ilegal fue reprimida y si fue sancionada sobre los pasivos ambientales que dejaron. **Rechazamos la falta de identificación de operadores mineros que contaminan. Esto ;no puede continuar en la nebulosa;**

El patrón es claro: el Estado y las autoridades competentes, INCUMPLEN su deber constitucional y legal de proteger la vida, la salud y los ecosistemas; la minería, tanto urbana como rural, OPERA con IMPUNIDAD; las sentencias y recomendaciones oficiales no se cumplen, normalizando los daños irreversibles y los pasivos ambientales. Las comunidades afectadas son víctimas de injusticia ambiental y desigualdad social, pero también la CIUDAD DE POTOSÍ, por consiguiente, **INDIGNADOS/AS nos autoconvocamos y EXIGIMOS a:**

³ Ver el estudio en <http://www.scielo.org.bo/pdf/rbcst/v12n27/v12n27a04.pdf>

⁴ https://elpotosi.net/local/20250805_las-labores-mineras-en-la-ciudad-de-potosi-afectan-a-la-poblacion.html

⁵ Incluye el control de reactivos que no se hace y no se reporta, del mercurio, el cianuro y otros elementos.



A la Secretaría Departamental de la Madre Tierra dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí:

- 1) Un inventario y monitoreo público de todos los diques de colas en Potosí;
- 2) Un plan integral de remediación y cierre seguro de los diques de colas;
- 3) La suspensión inmediata de operaciones en diques de riesgo inminente;
- 4) Informe sobre las “sanciones administrativas” que se hayan establecido en el marco de los casos Andevilque⁶, Dique de Colas de Santa Lucia, Diques de San Miguel⁷ y San Antonio; además de Atlántida I y II de la Empresa Minera Manquiri⁸ y Willajhara (Culpina K) perteneciente a la Empresa Minera San Cristóbal.

A la Jefatura de Medio Ambiente del Municipio de Potosí:

- 1) Informe sobre las actividades de control y vigilancia al impacto ambiental de las actividades mineras (Art. 3 RAAM) de TODOS LOS INGENIOS Y/O PROYECTOS MINEROS ubicados en esta jurisdicción municipal especialmente Garita Surco, San Lorenzo y Agua Dulce
- 2) Informe sobre la existencia y **cumplimiento de licencias ambientales de todos los ingenios y operadores mineros ubicados entre Garita Surco hasta San Lorenzo y Agua Dulce; entre Cantumarca y San Antonio.**
- 3) Reporte emitido de oficio sobre las empresas que hayan cumplido con el establecimiento de diques de colas de acuerdo con procedimiento del Reglamento de Actividades Mineras (RAAM)

Al Servicio Departamental de Salud (SEDES):

- 1) La atención médica especializada y continua para poblaciones afectadas por metales pesados, detectadas en Cantumarca y Chalviri en el marco de las acciones populares de referencia
- 2) El establecimiento de una mesa técnica de salud exclusiva para el seguimiento y detección y el control epidemiológico de accidentes laborales en mina; muerte de mineros y otros accidentes no reportados.

Al Ministerio Público:

- 1) Informe de la comisión de fiscales que investiga la responsabilidad penal por los delitos ambientales en los Casos, Cantumarca, Andevilque (Laguna Kenko), Santa Lucia⁹, La Lava y otros casos denunciados ante el MP por contaminación.

⁶ https://elpotosi.net/local/20250429_esperan-que-avance-investigacion-sobre-desastre-ambiental-en-andavilque.html

⁷ <http://www.scielo.org.bo/pdf/rbcst/v12n27/v12n27a04.pdf>

⁸ <https://www.noticiasfides.com/economia/municipio-de-potosi-interpone-acciones-legales-para-protegerse-de-la-contaminacion-minera>

⁹ https://elpotosi.net/local/20220727_fiscalia-de-potosi-investiga-dano-ambiental-por-rotura-de-dique.html



- 2) Apertura de investigación de oficio por delitos ambientales en el Municipio de Potosí y un **Protocolo de intervención para delitos ambientales**.
- 5) Participación vinculante de las comunidades en decisiones sobre minería y manejo de agua; y coordinación regional y binacional para proteger nuestras fuentes de agua (Acuerdo de Escazú)

A COMIBOL y AJAM.

Exigimos **transparencia y responsabilidad de COMIBOL y de AJAM** que informen a la ciudadanía cuántas operaciones legales tienen derechos mineros, contratos o análogos en el Cerro Rico de Potosí y sectores aledaños a las Lagunas de Potosí. Instamos a **suspender** actividades mineras que arriesgan el agua en la SERRANÍA DEL KARI KARI (Lagunas Mazuni, Cruciza, Mañisa, San Sebastian, San Lázaro y Planilla).

Exigimos a la COMIBOL un **inventario de los pasivos ambientales**, que se encuentran a lo largo del territorio potosino y las acciones que están tomado para su manejo.

Finalmente, y ante la inminente aprobación del CONTRATO para la explotación del litio (previa construcción de una Planta) con la Uranium ONE¹⁰; EXIGIMOS que la Secretaria Departamental de la Madre Tierra y el Ministerio de Medio Ambiente informen sobre: 1) la situación del agua superficial y subterránea en la Cuenca Endorreica de Lipez 2) si existe déficit hídrico en el Sector Sur del Salar de Uyuni y 3) la cantidad de agua usada por la minera San Cristóbal y otros proyectos mineros.

Invocamos nuevamente¹¹ **aplicación del principio de precaución** NO pueden extraer litio de los humedales, PORQUE ROMPERÁN EL EQUILIBRO DE ECOSISTEMAS TAN FRÁGILES. La minería del litio demanda alto consumo de AGUA dulce y salada, se pretende explotar sin información técnica sobre las aguas subterráneas.

Al CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

- Un informe detallado a la población, sobre las acciones de control y fiscalización que hayan efectuado y **los resultados**, en cumplimiento de sus competencias.

Potosí no puede seguir como PUEBLO DE SACRIFICIO debido a la negligencia privada y estatal; Exigimos **acciones inmediatas, transparencia y justicia ambiental**, reconociendo que el agua, la salud y la vida colectiva son derechos, no negociables.

¹⁰ recordamos que cualquier aprobación de este tipo de contratos con falta de transparencia y legalidad implica el delito de resoluciones contrarias contra la constitución

¹¹ <https://www.cedib.org/noticias/colectivos-advierten-impacto-de-explotacion-del-litio-para-bofedales-brujula-digital-17-02-25/>



Recordamos que **tenemos derecho a participar plenamente** como sociedad civil organizada en el marco del Acuerdo de Escazú y **a la protección como defensores ambientales** y de derechos humanos.

Finalmente, hacemos un llamado a la ciudadanía, pueblos indígenas, colectivos feministas y organizaciones sociales a unir fuerzas para defender el territorio y garantizar un POTOSÍ VIVO para las generaciones futuras.

Por la Red firmamos:

1. Asociación Protectora de Animales de Potosí (APAP)
2. Colectiva Feminista Mujer de Plata
3. Colectivo A Contravía
4. Colectivo Urbano Potosí
5. Colectivo de Derechos Humanos Empodérate
6. Pastoral Ecológica
7. Sociedad Potosina de Ecología - SOPE

SE ADHIEREN TAMBIÉN:

1. Alas Chiquitanas
2. Alianza por los Ríos Amazónicos - ARA BOLIVIA
3. Angirü Bolivia
4. Asamblea por los Bosques
5. Bolivia Libre de Transgénicos
6. Bomberos Voluntarios Tudaray Ixiamas
7. Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB)
8. CLADEM Bolivia
9. Club de Jóvenes en Acción (PLAMETA)
10. CODMA (Bolivia)
11. Colectiva Feminista Universitaria **LAS THEMIS**
12. Colectivo Infinitum (Tarija)
13. Colectivo No a La Tala en Cochabamba
14. Colectivo Yo soy Semilla
15. Comité de Gestión del APM/UCPN Reserva de Vida Silvestre Tucabaca
16. Consumidores Conscientes
17. CONTIOCAP
18. Coordinadora para la Defensa de la Amazonia - CODA
19. Federación de Estudiantes de Secundaria de Potosí
20. Feminismo Comunitario Anti patriarcal
21. FLAO Lideres PASOCAP (Potosí)
22. Fundación ACLO Potosí
23. Global Shaper Hub (Potosí)
24. La Paz Vegan
25. Lucha X La Amazonia (Bolivia)
26. Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los Ríos Beni, Tuichi y Quiguibey



27. Marka Payakullo San Lucas, Nación Qhara Qhara (Sucre)
28. Observatorio Plurinacional de Salares Andinos (Bolivia)
29. Plataforma de Defensa de Áreas Protegidas Abel Iturralde
30. Resistencia Tucabaca - Roboré
31. Ríos de Pie
32. Todos Somos Bolivia
33. XR Bolivia
34. XR Warmis

Potosí, 15 de agosto de 2025